

**INCREMENTA EL FONDO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 19.030  
Y MODIFICA DISPOSICIONES QUE INDICA DE DICHO CUERPO  
LEGAL  
LEY NUM. 19.660  
MINISTERIO HACIENDA**

**Publicado en el Diario Oficial del 2 de febrero de 2000**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

**Proyecto de ley:**

**Artículo 1º** Autorízase al Ministro de Hacienda para incrementar el Fondo a que se refiere la ley N° 19.030, en la suma de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a los recursos adicionales contemplados en el decreto ley N° 3.653, de 1981. Este monto estará afecto al procedimiento de integro establecido en el artículo 2º transitorio de la citada ley, hasta completarlo.

**Artículo 2º** Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.030:

- a) Sustitúyese, en el inciso segundo del artículo 5º, el guarismo “400”, por “600”;
- y
- b) Sustitúyese, en el artículo 2º transitorio, la expresión “doscientos” por “cuatrocientos”.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 18 de enero de 2000.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Manuel Marfán Lewis, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Alvaro Clarke de la Cerda, Subsecretario de Hacienda.